UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 785/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
17 de julio de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN M. KISSER, COPEL S.A. Y SANITARIALES – HIGIENE GENERAL DE LIZ F. SANABRIA VILLALBA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATATACION DIRECTA N° 07 ID N° 323.989.

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables.**
Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y ----------
Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.".----------
Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------
Que, se declara desierto el Ítem número 2, no fue cotizado por ningún oferente; la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna,... ----------
Que, siendo necesaria la Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **Distribuidora RPM de Evelyn M. Kisser, Copel S.A., Sanitarios Higiene General de Liz F. Sanabria Villalba** por ajustarse su oferta a las Especificaciones Técnicas del PBC. ----------
Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, ----------
Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción"; ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º Adjudicar a las siguientes firmas

- **Distribuidora RPM de Evelyn M. kisser,** con los ítems número 1, 3, 4, 6, y 8 que corresponde a la suma de Gs. 4.470.000. (Guaranies cuatro millones cuatrocientos setenta mil). ----------
- **Copel S.A.**, con el Ítem número 7 que corresponde la suma de Gs. 1.710.000. (Guaranies Un millón setecientos diez mil). ----------
- **Sanitariales Higiene General de Liz F. Sanabria V**. con el ítem número 5 que corresponde a la suma de Gs. 17.450.000 (Guaranies diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil). ----------

Art. 2º Celebrar, los contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 3º Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalán
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.